

PUBLICADA

PUBLICADA



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 122/2012

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, se apersona ante el H. Concejo Municipal la Gerente del Club de Tenis Tarija, Lic. Dolly Flores Alvarez, pidiendo exención al pago de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles por la gestión 2.011.

Que, analizada la documentación presentada se tiene que la solicitante es una institución deportiva, cultural y social sin fines de lucro, cuyo Estatuto Orgánico cumple con los requisitos exigidos por la normativa legal vigente, encontrándose amparada por lo establecido en el inciso b) del Art. 53 de la Ley 843 (texto ordenado).

Que, la Comisión Jurídica ha emitido informe N° 176/12 en fecha 24 de septiembre del año 2.012, señalando que analizada la petición, cumple con los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 52/2.006 y procede la autorización de la exención del pago de impuesto a la propiedad de bienes inmuebles por la gestión 2.011 en favor del contribuyente Club de Tenis Tarija, por lo que sugiere la emisión de una Ordenanza expresa conforme a ley, informe que fue aprobado por el voto de la mayoría del pleno del H. Concejo Municipal.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal Deliberante de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la exención del pago del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles por la gestión 2.011 en favor del "Club de Tenis Tarija", respecto al inmueble ubicado en la zona del Tejar (San Jerónimo), detrás de los cuarteles del Chorolque de esta ciudad, con una superficie de 25.800 mts2. y registrado en Derecho Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 6.01.1.01.0003896 Asiento A-1 de fecha 23 de marzo de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al H. Alcalde Municipal, el fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal por medio de la Dirección de Ingresos dependiente de la Municipalidad.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los veinticinco días del mes de septiembre del año 2012.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

[Signature]

Gra. Delia García Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA